DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES CON OCASIÓN DEL 70º ANIVERSARIO DE LA "DECLARACIÓN DE SANTIAGO - SOBRE ZONA MARÍTIMA DE 1952-" Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR -CPPS-

DECLARACIÓN DE LIMA

Los y las Cancilleres de las Repúblicas de Chile, Colombia, Ecuador y Perú, acompañados por la Canciller de Panamá, en su condición de Estado observador de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, reunidos en la ciudad de Lima, con ocasión del septuagésimo aniversario de la Declaración de Santiago sobre Zona Marítima de 1952, y de la creación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur,

CONSIDERANDO, la condición oceánica de nuestros países, con una importante proyección hacia la Cuenca del Pacifico.

CONSCIENTES de las graves amenazas que afectan al océano, como el cambio climático, el aumento en el nivel del océano, la acidificación del mar, la contaminación marina, en especial por residuos plásticos y microplásticos, la pérdida de biodiversidad, la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, entre otras.

Suscriben la siguiente declaración:

1. Expresan su satisfacción y orgullo al conmemorar setenta años de la Declaración de Santiago de 1952, que constituyó un hito y consagró el principio de las doscientas millas marinas, como la base para la evolución del derecho internacional del mar.

2. Renuevan la vigencia y legitimidad de los principios y propósitos contenidos en la citada declaración, así como los instrumentos internacionales aprobados para su implementación.

3. Se congratulan por la aprobación y adopción de importantes instrumentos para el cumplimiento de los principios y objetivos de la Declaración de Santiago de 1952, como el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste; el Plan de Acción Regional de Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras en la región del Pacífico Sudeste (PAR-Tiburón), el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste, el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno del Niño en el Pacifico Sudeste (ERFEN), entre otros.

4. Reconocen la necesidad de avanzar en acciones y compromisos para hacer frente a las amenazas actuales y futuras que afectan al océano.

5. Reiteran su firme compromiso y voluntad para impulsar políticas que permitan la conservación y uso sostenible del océano y sus recursos, en beneficio de sus pueblos y de las futuras generaciones.

6. Reiteran su propósito de seguir trabajando para alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos" dentro de los plazos previstos y la necesidad de mantener la acción a largo plazo, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales.

7. Respaldan firmemente la fructífera labor de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, como organismo regional de cooperación y coordinación política, técnica y científica para la conservación y uso sostenible del océano.

8. Reafirman el compromiso para la plena implementación del Plan Estratégico 2022-2030, con sus seis ejes, como instrumento guía para el trabajo de la CPPS para la futura década, relativos a la pesca sostenible; contaminación marina; cambio climático; gobernanza oceánica internacional; biodiversidad marina y costera; capacitación, comunicación y difusión.

9. Deciden impulsar medidas orientadas a avanzar hacia la convergencia en una política regional oceánica, que permita articular y coordinar las políticas nacionales relacionadas con el océano, destinadas a fomentar la conservación de la biodiversidad marina y el desarrollo sostenible de las actividades productivas, en beneficio de sus pueblos ribereños.

10. Reafirman la conveniencia de continuar promoviendo la acción conjunta regional en los foros e instancias internacionales competentes con miras a reforzar y consolidar los principios y objetivos de la CPPS.

11. Confirman su compromiso con la Declaración "América por la Protección del Océano", suscrita, entre otros, por los presidentes de Chile, Colombia, Ecuador y el Perú, en el marco de la IX Cumbre de las Américas, realizada en junio del presente año.

12. Acuerdan continuar promoviendo el desarrollo de la pesca y acuicultura artesanal e industrial en la región bajo criterios de sostenibilidad.

13. Reafirman el compromiso de impulsar acciones de coordinación y cooperación en materia de creación de capacidades y transferencia de tecnología marina, que permita atender, entre otros, la lucha contra la contaminación marina, en especial la generada por plásticos y microplásticos desechados al mar; la conservación de las especies marinas en situación vulnerable y especies marinas endémicas; y la mitigación de la pesca incidental.

14. Expresan su preocupación por el incremento de actividades ilícitas en el Pacífico Sudeste y disponen que se promueva una mayor cooperación para prevenir, desalentar y enfrentar en conjunto la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), que amenazan a la conservación y uso sostenible de los recursos.

15. Igualmente, expresan su preocupación por el eventual inicio de la actividad minera en los fondos marinos más allá de las áreas jurisdiccionales, cuyas consecuencias en los ecosistemas oceánicos, incluyendo en la pesca, son impredecibles. En ese sentido, se considera pertinente incorporar el análisis de este tema en el Plan Estratégico 2022-2030 y, se solicita a la Secretaría General promover, al respecto, un proceso de reflexión.

16. Comparten su satisfacción por los resultados registrados en la segunda Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas, así como por el reciente acuerdo logrado en el marco de la Organización Mundial del Comercio sobre subsidios a la pesca, que complementará los esfuerzos por asegurar la sostenibilidad de dicha actividad económica.

17. Coinciden en la importancia de desplegar esfuerzos regionales conjuntos en el marco de las negociaciones y la eventual adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional, así como de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos en los océanos.

18. Concluyen que la fructífera cooperación mantenida durante estos setenta años ha permitido estrechar los lazos de colaboración y entendimiento, comprometiéndose a seguir trabajando unidos por el bienestar común de sus pueblos y la protección del océano.

Leída y aprobada la presente declaración, se firma en la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de septiembre de 2022.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MACKAY
Ministro de Relaciones Exteriores
Perú

FRANCISCO COY GRANADOS
Ministro de Relaciones Exteriores
Colombia

XIMENA CAROLINA FUENTES TORRIJO
Subsecretaria de Relaciones Exteriores
Chile

LUIS VAYAS VALDIVIESO
Viceministro de Relaciones Exteriores
Ecuador

ANA LUISA CASTRO
Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación
Panamá